



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01341 DE 05 DIC 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 1 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-49481**, por medio del cual el(a) Sr(a) FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7364846, Alcalde del municipio de Paz de Ariporo – Casanare, posesionado mediante acta del 01 de enero de 2016, quien obra en nombre y representación legal del municipio de Paz de Ariporo – Casanare, con Nit. 800103659-8, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO, PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN" DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, en el departamento Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	CORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD	LATITUD
T-01	71° 55' 50,69268" W	5° 49' 28,87562" N
T-02	71° 55' 48,07" W	5° 49' 26,00" N
T-03	71° 55' 51,05" W	5° 49' 23,28396" N
T-04	71° 55' 53,85642" W	5° 49' 26,35848" N

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-49481** del 1 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) acta de posesión iii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo, para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare – en el sitio de disposición final "El Gavan" del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo, para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare – en

el sitio de disposición final "El Gavan" del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare.

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas geográficas, Datum Magna, para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO, PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN" DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **PAZ DE ARIPORO** departamento de **CASANARE**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

Actividades

El Departamento de Casanare pretende construir un relleno sanitario regional en el Municipio de Paz de Ariporo, lo cual de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 requiere Licencia Ambiental, indicando esta misma norma en el Artículo 2.2.2.3.6.2, que el interesado en tramitar una Licencia Ambiental debe adjuntar "Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO, PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN" DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas".*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO, PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN" DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo, para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare – en el sitio de disposición final "El Gavan" del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, en el departamento Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	CORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD	LATITUD
T-01	71° 55' 50,69268" W	5° 49' 28,87562" N
T-02	71° 55' 48,07" W	5° 49' 26,00" N
T-03	71° 55' 51,05" W	5° 49' 23,28396" N
T-04	71° 55' 53,85642" W	5° 49' 26,35848" N

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-49481 del 1 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo, para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare – en el sitio de disposición final "El Gavan" del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, en el departamento Casanare, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	CORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD	LATITUD
T-01	71° 55' 50,69268" W	5° 49' 28,87562" N
T-02	71° 55' 48,07" W	5° 49' 26,00" N
T-03	71° 55' 51,05" W	5° 49' 23,28396" N
T-04	71° 55' 53,85642" W	5° 49' 26,35848" N

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-49481 del 1 de noviembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 49481**, del 1 de noviembre de 2017, para el proyecto: "Implementación de las obras requeridas del esquema regional del servicio de aseo a mediano plazo, para los municipios de la zona norte del departamento de Casanare – en el sitio de disposición final "El Gavan" del municipio de Paz de Ariporo, Casanare.", localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Ariporo, en el departamento Casanare, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	CORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD	LATITUD
T-01	71° 55' 50,69268" W	5° 49' 28,87562" N
T-02	71° 55' 48,07" W	5° 49' 26,00" N
T-03	71° 55' 51,05" W	5° 49' 23,28396" N
T-04	71° 55' 53,85642" W	5° 49' 26,35848" N

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-49481 del 1 de noviembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

OK
Elaboró: Ricardo A. Avendaño M
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17- 49481 del 1 de noviembre de 2017.